

## **SOLICITUD DE ACREDITACION, COMPENSACION O DEVOLUCION - R. GENERAL N° 1846**

Requisitos-Documentación a Presentar para su obtención:

- 1- Completar el Formulario de Solicitud de Acreditación o Devolución de Saldos, disponible en AUTOGESTION.
- 2- Aportar la documentación respaldatoria que acredite los pagos y/o saldos a favor reclamado.
- 3- Tener cumplidos todos los deberes formales impuestos por la legislación vigente, a la fecha de solicitud.
- 4- Presentar la solicitud en Casa Central o cualquier receptoría del organismo en el interior provincial o en Receptoría Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá abonar \$9,50 en concepto de Tasa Retributiva de Servicios.
- 5- Para contribuyentes de localidades en las cuales no cuenten con receptorías del organismo, podrán enviar la solicitud y documentación, por correspondencia a Casa Central: Avenida Las Heras N° 95 –Dirección Técnica Tributaria, Resistencia, Chaco, CP 3500.
- 6- Deberán comunicarse datos de contacto que permitan agilizar el tratamiento de la solicitud efectuada.
- 7- Cuando se trate de pagos duplicados correspondientes a declaraciones juradas del contribuyente, cuotas de Impuesto Inmobiliario Rural, o cuotas de Planes de Pagos, se podrá solicitar mediante nota su re-imputación directa sin necesidad de seguir el procedimiento general de compensación, siempre que se impute a obligaciones del mismo contribuyente y por el mismo concepto o impuesto. A tal efecto deberá aportar los comprobantes que acrediten los pagos duplicados.